



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 02/2014 (DOS BARRA DOS MIL CATORCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 355.500.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.014, INCLUYENDO EL RUBRO 834 RELACIONADO AL CONSEJO LOCAL DE SALUD POR UN IMPORTE DE GS. 240.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES).-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 102/2.014 a través de la cual la **Intendencia Municipal** remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de **Gs. 115.500.000.-** (guaraníes ciento quince millones quinientos mil) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.014, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la **Intendencia Municipal** fundamenta el pedido de **Ampliación** teniendo en cuenta la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su **Art. Nro. 188** **“Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”**.-----

Que, la Intendencia Municipal argumenta el pedido en la Res. N° 07/2.014, que en su art. 2, insta a la Intendencia Municipal a contratar una Consultora para la realización de los Estudios correspondientes con relación al Transporte Interno de Pasajeros.-----

Que, teniendo en cuenta el primer párrafo del considerando se presenta el Proyecto que incluye el cuadro de ingresos y gastos:

INGRESOS CORRIENTES			
110 INGRESOS TRIBUTARIOS			
112 IMPUESTO A LA PROPIEDAD			
112 005 IMP. DE PAT. A LOS RODADOS	5.456.000.000	115.500.000	5.571.500.000
GASTOS CORRIENTES			
100 SERVICIOS PERSONALES			
140 PERSONAL CONTRATADO			
145 HONORARIOS PROFESIONALES	634.000.000	115.500.000	749.500.000

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que los rubros a ser incrementados presentan muy buenos porcentajes de ejecución y que los mismos podrían alcanzar los valores propuestos; así mismo esta plenaria solicita la modificación del proyecto de original y decide incluir la ampliación del siguiente rubro:

Egresos

834 – Otras Transferencias al sector público y organismos regionales 240.000.000.-

Ingresos

112 – Impuesto Inmobiliario 240.000.000.-

El rubro 834, será destinado al Consejo Local de Salud, con lo que se estaría contribuyendo a lograr una mayor autonomía administrativa, así como dotar al mismo de mayores recursos que le permitan alcanzar sus objetivos propuestos para este ejercicio fiscal.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen N° 05/2014 recomienda aprobar con el Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto por un importe de Gs. 355.500.000.-, incluyendo la ampliación al rubro relacionado al Consejo Local de Salud.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 05/2.014 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, en el que se recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza de Ampliación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 355.500.000.- (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones quinientos mil), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.014, incluyendo el rubro 834 relacionado al Consejo Local de Salud por un importe de Gs. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones).-----

ARTÍCULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITTEZ
VICEPRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN EJERCICIO